

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 111531

S/. 0.50

Huaraz, 04 DE SETIEMBRE DEL 2025

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Cadena perpetua por feminicidio

Sentenciado asesinó a su conviviente embarazada



Agricultor asesinó a la mujer asfixiándola y luego colgó su cuerpo con una cuerda para simular suicidio.

La necropsia reveló que la víctima, quien tenía cuatro meses de embarazo, presentaba lesiones en el rostro y equimosis en el brazo izquierdo, descartándose la versión del suicidio. Ahora, Cornelio Sagástegui Quintana es buscado intensamente por la policía.

Aficionado al toreo perdió la vida tras ser embestido por un toro

En medio de las celebraciones en honor a Santa Rosa de Lima en la ciudad de Chiquián



Mientras en el ambiente político en el Perú TC ordena libertad de Betsy Chávez

Condenan a Toledo a 13 años y 4 meses de cárcel

Martín Vizcarra sale libre de Barbadillo

Y ya van 4,881 asesinatos durante gobierno de Boluarte



Robos se tornan en una constante en Huaraz e Independencia

Policía captura 8 presuntos delincuentes

Venezolanos y peruanos vienen siendo investigados

EDITORIAL**Biblioteca para todos**

Uno de los indicadores más importantes para medir el desarrollo cultural y la trascendencia del impulso del conocimiento de un país es la situación de sus bibliotecas y las políticas estatales destinadas a su crecimiento y proyección en la sociedad.

Estos centros de acceso a la cultura, la información y el conocimiento ayudan a preservar la memoria crítica del pasado, presente y futuro.

Además, las bibliotecas colaboran en forma activa para complementar la educación de los escolares y universitarios, promover la lectura en forma masiva y fomentar la inclusión lectora de los sectores más apartados y alejados del país.

El Perú nació como república en forma simultánea con la biblioteca, una de las primeras instituciones que fundó el Libertador José de San Martín el 28 de agosto de 1821. La pronta instalación de un espacio para fomentar la lectura se relaciona con la vida política y social del general argentino, quien sostuvo: "Señores: la Biblioteca está destinada a la ilustración universal, más poderosa que nuestros ejércitos, para sostener la independencia".

San Martín conocía muy bien, por sus intensas horas dedicadas a la lectura de liberales como el barón de Montesquieu, la monarquía constitucional y la literatura francesa; además, que un país no solo es libre debido a que no está sometido a los poderes externos, sino también porque tiene un pueblo culto que nos salva de la ignorancia y los prejuicios que nos esclavizan.

Por eso, la Biblioteca Nacional (BN), hoy con 204 años y 7.5 millones de volúmenes, siempre mantuvo buena reputación, incluso superó traumas como el saqueo de las fuerzas chilenas que ocuparon Lima en la etapa final de la Guerra del Pacífico y el terrible siniestro de 1943 que dañó su edificio.

Siguiendo el espíritu original del Libertador San Martín, la biblioteca continúa hoy su labor de servicio al pueblo, no solo para aquellos que se acercan a sus instalaciones, sino también para llevar el libro a los peruanos, en forma especial a aquellos sectores que no tienen acceso a la lectura.

De este modo, esta institución despliega 40 nuevas bibliotecas públicas municipales en 15 regiones del país y en los últimos años ha distribuido 35,667 libros en lenguas originarias y braille con el fin de beneficiar a un millón y medio de ciudadanos. Otros programas exitosos son Libros Viajeros, BiblioCine y BiblioEscena, orientados a integrar el cine y el circo con la literatura.

La Biblioteca Nacional también trabaja para el futuro con el Laboratorio de Innovación Digital de la BNP-BiblioLAP con el impulso de soluciones tecnológicas innovadoras para conservar, digitalizar y acceder al patrimonio documental de la BN, fomentar la investigación y cooperación con instituciones académicas del país, entre otras funciones.

Por estas razones, la Biblioteca Nacional dejó de considerarse solo un lugar de lectura y se convirtió en un agente activo en la promoción de la lectura, función que ayuda a perfilar nuestra propia identidad.

**CHISPAZOS**

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

2025: CASI 5,000 ASESINATOS, TODO UN RÉCORD

"Las bandas criminales tienen prácticamente sitiadas ciudades como Lima y Trujillo, con la ola de extorsiones que cada día cobra víctimas con sicarios. Ya van 4,881 asesinatos"

Este Gobierno incapaz no solo nos ha dejado en orfandad, sino que ha contribuido al incremento de la criminalidad y la delincuencia que nos han arrinconado

**LA CIUDADANÍA LO MANIFIESTA PÚBLICAMENTE**

La inseguridad ciudadana es definitivamente el problema principal que existe en el país y por supuesto la ciudadanía lo manifiesta públicamente y se refleja en las encuestas, porque este Gobierno incapaz no solo nos ha dejado en orfandad, sino que ha contribuido al incremento de la criminalidad y la delincuencia que nos han arrinconado y están jaqueando nuestra sociedad.

4,875 ASESINATOS

El último asesinato de un diplomático indonesio en la puerta de su casa es la muestra palpable de la terrible realidad que estamos viviendo, porque ya nadie se puede sentir seguro y menos en ciudades grandes como Lima y en zonas exclusivas como San Isidro o Miraflores, recordando todos los asesinatos a la carta que se dieron en estos meses.

Solo para graficar esta crisis de inseguridad ciudadana, a la fecha van 4,881 asesinatos y el espiral de violencia se incrementa.

OLA DE EXTORSIONES QUE CADA DÍA COBRA VÍCTIMAS A MANOS DE SICARIOS

Las bandas criminales tienen prácticamente sitiadas ciudades como Lima y Trujillo, con la ola de extorsiones que cada día cobra víctimas

con sicarios que asolan diversos sectores económicos, desde transportistas, comerciantes, construcción civil y evidentemente todo lo relacionado con economías ilegales, que por cierto están boyantes en precios e ingentes utilidades.

GOBIERNO MÁS PREOCUPADO EN SUS DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN Y BLINDAR AL 'HERMANÍSIMO'

En ese escenario, el Gobierno está más preocupado en atender sus denuncias de corrupción y blindar hasta

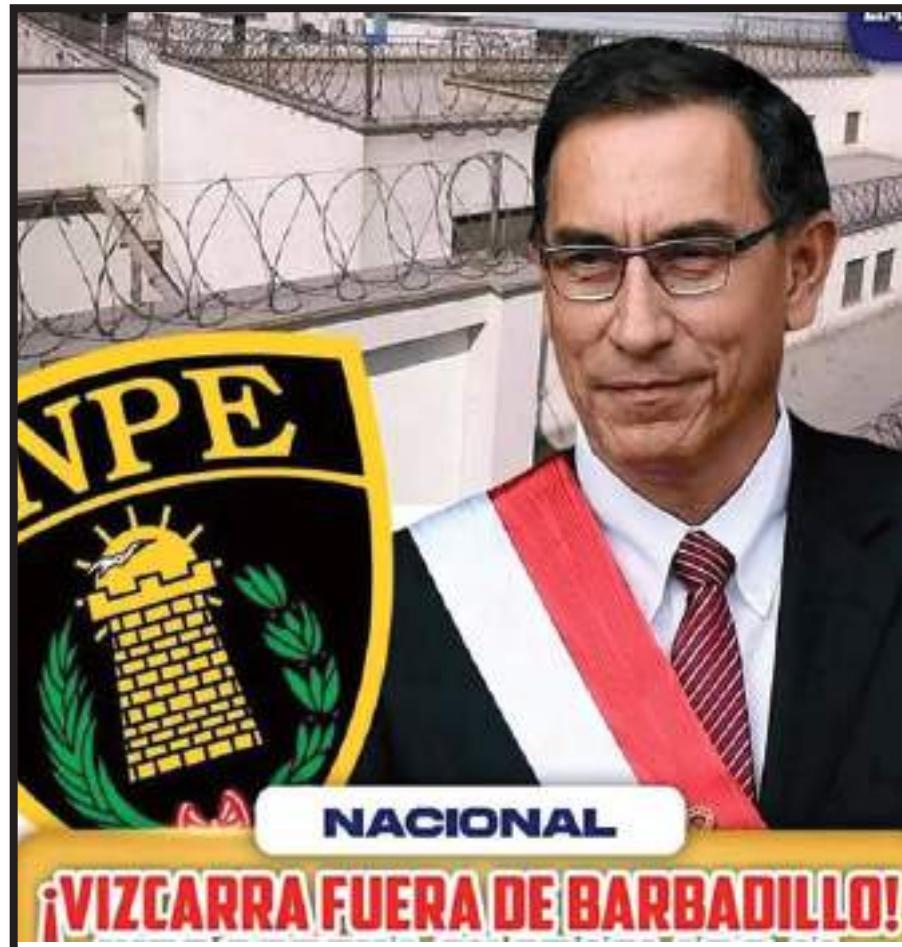
al 'hermanísimo' de la presidenta, que también estaría involucrado en un tinglado de presunta corrupción con el actual ministro de Justicia, que se ha dedicado a degradar la función ministerial, inclusive atreviéndose a acusar a los operadores de justicia de ser una supuesta "organización criminal" para eludir sus responsabilidades penales; el mundo al revés, cuando solo por los indicios ya debería estar fuera del Gobierno, pero como estaría protegido y blindado por la presidenta y el propio Congreso, vo pasa nada.

AHORA SE VIENEN, LOS CANDIDATOS Y SUS CANTOS DE SIRENA PARA ENFRENTAR "DIZQUE" A LA DELINCUENCIA

En ese escenario, el tema de seguridad ciudadana va a terminar siendo la agenda de la próxima campaña política y aparecerán los cantos de sirena de muchos candidatos que utilizarán la demagogia para engañar a los incautos electores con fórmulas mágicas para enfrentar la delincuencia.

Hay que tener mucho cuidado y no caer en el juego, un discurso que invoca mano dura no tiene asidero si no se conoce los antecedentes de los que lo proponen, y sobre todo si no tienen el sustento técnico para abordar con seriedad la lucha contra la delincuencia en el país. Avisados estamos todos los electores.

Martín Vizcarra sale en libertad: Poder Judicial ordena su excarcelación



El exjefe de Estado había sido recluido en el penal de Barbadillo el último 13 de agosto, luego de que el juez Jorge Tamariz aceptó en parte la solicitud del Ministerio Público.

No obstante, la defensa legal de Vizcarra Cornejo apeló la decisión del magistrado en busca de la libertad del exmandatario.

De acuerdo con el documento al que tuvo acceso La República, los magistrados Enríquez Sumerinde, Magallanes Rodríguez y Javiel Valverde sustentaron su decisión al señalar que los fiscales cometieron errores al fundamentar

De igual manera, los jueces señalaron que los representantes del Ministerio Público se equivocaron al argumentar el supuesto comportamiento cuestionable del ex presidente y en las medidas de coerción en su contra.

Pese a la decisión del Poder Judicial, Vizcarra continuará siendo investigado por los presuntos sobornos de \$1 millón que recibió para favorecer a las empresas Obrainsa e ICCGSA para la adjudicación de los

diamanten su pedido.

Según consta en el documento, la Fiscalía había mencionado que el hijo menor de Vizcarra contaba con una dirección distinta a la de él en su DNI y que por ello no contaba con arraigo familiar.

En ese sentido, el juzgado sostuvo que durante el allanamiento contra el exmandatario en marzo del 2024, se le encontró junto con su menor hijo y su esposa viviendo juntos. Ese dato, el fiscal no lo mencionó.

Por otro lado, el Poder Judicial determinó que Vizcarra sí cuenta con arraigo laboral al formar parte de la empresa Urbaniza 3D.

Según el juzgado, los documentos presentados por el ex presidente, como el registro de grados y títulos, sus informes de trabajo, recibos por honorarios, videos de trabajo, declaración jurada de Rosmery Bertolatti de la Cuba, entre otros, dan cuenta de las actividades laborales del investigado.

Sin embargo, los magistrados discreparon con los contratos entre el partido político Perú Primero y Viz-

proyectos de construcción.

En consecuencia, la Fiscalía ha solicitado 15 años de pena privativa de la libertad contra el expresidente.

er Judicial que ordena la liberación de Martín Vizcarra

LOS ARGUMENTOS DEL PODER JUDICIAL PARA LIBERAR A MARTÍN VIZCARRA

Uno de los argumentos de la Tercera Sala Penal Nacional de la Corte Superior para anular la prisión preventiva contra Martín Vizcarra fue que los elementos de convicción que presentó la Fiscalía no son lo suficientemente graves para sustentar su pedido.

Según la resolución, el Ministerio Público no pudo sostener que hubo una variación en el arraigo familiar del expresidente que fun-

La Tercera Sala Penal Nacional de la Corte Superior ordenó la excarcelación del expresidente Martín Vizcarra

El Poder Judicial declaró infundado el pedido 5 meses de prisión preventiva de la Fiscalía contra el exmandatario

carra, puesto que se emitieron pagos después de que se solicitó la prisión preventiva.

Sin embargo, si se demostró arraigo laboral por la contratación con Urbaniza 3D.

Por otra parte, los magistrados señalaron que la Fiscalía no presentó nuevas pruebas contra Vizcarra para sustentar la gravedad de la pena y la magnitud del daño causado. Según los jueces, el Ministerio Público mostró elementos que ya habían sido evaluados anteriormente.

Un dato no menor es que, según sostiene el juzgado, las razones del supuesto comportamiento procesal cuestionable de Martín Vizcarra no fueron incluidos en la resolución integral de prisión preventiva.

Al contrario, los magistrados, determinaron que Vizcarra "ha venido demostrando un comportamiento procesal acorde con las cargas procesales".

MARTÍN VIZCARRA SE PRONUNCIA

TRAS SU EXCARCELACIÓN:

"ESTA DECISIÓN CORRIGE UN ERROR QUE NUNCA DEBÍO COMETERSE"

Después de que la Tercera Sala Penal Nacional de la Corte Superior decidiera liberar al expresidente Martín Vizcarra, al considerar infundada la solicitud de cinco meses de prisión preventiva presentada por la Fiscalía, el exmandatario se expresó en sus redes sociales, describiendo la decisión como "una corrección a un error que nunca debió haberse cometido".

"Durante 21 días fui privado de mi libertad, enfrentando un traslado injustificado y atentados a mi dignidad, que vulneraron mis derechos y generaron incertidumbre sobre mi integridad personal.

"Esta decisión del tribunal corrige un error que nunca debió cometerse", dijo.

"Quiero agradecer profundamente a todos los peruanos y peruanas por sus muestras de apoyo y aliento en estos días, así como al cariño y respaldo incondicional de mi familia y amigos, que me sostuvieron en los momentos más difíciles, acotó.

Prensa Regional
DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

SUCESIÓN INTESTADA (NC1233)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loreto 740 Huaraz – Ancash, la persona de ELIZABETH ALZAMORA GARAY, viene solicitando la sucesión intestada de CESAR JULIAN ORDOÑEZ LOPEZ, fallecido el 15 de agosto de 2025, a favor de ELIZABETH ALZAMORA GARAY, COSET ORDOÑEZ ALZAMORA, CESAR AGUSTO ORDOÑEZ IBARGUEN, CARLOS ANTONIO ORDOÑEZ IBARGÜEN y LUIS ANGEL ORDOÑEZ IBARGÜEN. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 01 de Setiembre de 2025. DOY FE.


Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ R.R.C. CNA N° 48



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 1 de setiembre de 2025

DECRETO DE ALCALDIA 00014-2025-MPHZ/A

VISTOS: El Expediente Administrativo ED - 139225, el INFORME LEGAL N° 000486-2025-MPHZ/GAJ, de fecha de 25 de agosto de 2025, el INFORME N° 000286-2025-MPHZ/GDEYS, de fecha 07 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que es una atribución del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, referente a las normas municipales, el artículo 39º de la acotada Ley, expresa que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía;

Que, el artículo 74 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Para tal efecto, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 099-MPHZ, de fecha 03 de agosto de 2017, se crea la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 013-2019-MPH-A, de fecha 05 de agosto de 2019, se aprueba el "Reglamento Interno de Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y Miembros del Grupo Familiar de Huaraz;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2024-MPHZ, de fecha 27 de junio del 2024, se decreta modificar, el Artículo 6º del Reglamento Interno de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz;

Que, mediante Acta N.º 009-2025-MPHZ/IPC, de fecha 04 de agosto de 2025, se aprobó por mayoría de votos la exclusión de las siguientes instituciones, por incurrir en inasistencias reiteradas, falta de participación activa:

- Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH).
- Sociedad de Beneficencia de Huaraz.
- Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (PNAECWM).
- Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM).
- Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo – Huaraz.

Que, mediante el INFORME N.º 000286-2025-MPHZ/GDEYS, de fecha 07 de agosto de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la modificación del artículo N° 06 del Reglamento de la Instancia Provincial de Concertación, excluyendo formalmente a las instituciones antes indicadas, conforme al Acuerdo adoptado en el marco de la sesión extraordinaria del 04 de agosto del presente año. La Instancia Provincial de Concertación estará conformada por las siguientes instituciones:

Nº	INSTITUCIÓN /CARGO	MIEMBROS/CARGO
1	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz	Presidente
2	Gerente de Desarrollo Económico y Social	Secretaría Técnica
3	Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
4	Subprefectura provincial de Huaraz	Miembro
5	Región Policial Ancash - Comisaría de Familia Huaraz	Miembro
6	Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huaraz	Miembro
7	Municipalidad distrital de Independencia	Miembro
8	Municipalidad distrital de Taricá	Miembro
9	Municipalidad distrital de Jangas	Miembro
10	Red de Salud Huaylas Sur	Miembro
11	Juntas Vecinales	Miembro
12	Centro de Emergencia Mujer - Programa Nacional Warmiñan – Huaraz	Miembro
13	Ministerio Público	Miembro
14	Corte Superior de Justicia de Ancash	Miembro

Organizaciones o asociaciones de la sociedad civil relacionadas a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y otras que por la labor que realizan deben estar presente en este espacio, de la provincia de Huaraz:

1	Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Ancash - MINJUS.	Miembro
---	---	---------

2	Oficina Defensorial de Ancash	Miembro
3	Seguro Social de Salud ESSALUD	Miembro
4	Seguro Integral de Salud – SIS Huaraz	Miembro
5	Centro de Salud Mental Comunitario "ALLY WARAQ"	Miembro
6	Programa Integral Nacional para El Bienestar Familiar - INABIF	Miembro
7	Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – MCLCP Huaraz.	Miembro
8	Servicio de Orientación al Adolescente - SOA HUARAZ.	Miembro
9	Red de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente en Vulnerabilidad - REPINNAV.	Miembro
10	Asociación de Mujeres Ancashinas "Delia Figueroa Arévalo" – AMADFA.	Miembro
11	Red Nacional de Promoción de la Mujer	Miembro

Que, mediante el INFORME LEGAL N.º 00096-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 04 de febrero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda realizar la modificatoria, mediante Decreto de Alcaldía, del Artículo N° 6 Del Reglamento Interno de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz – modificado por el Decreto de Alcaldía N° 004 -2024 -MPHZ/A, de fecha 27 de junio del 2024, de conformidad a lo expuesto en el presente informe legal;

Estando a lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Artículo 6º del Reglamento Interno de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto, en concordancia a lo establecido en el numeral 6º del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, quedando redactado en el siguiente sentido:

TITULO TERCERO
CONFORMACION DE LA INSTANCIA

Artículo 6º. – Integrantes de la Instancia .

Nº	INSTITUCIÓN /CARGO	MIEMBROS/CARGO
1	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz	Presidente
2	Gerente de Desarrollo Económico y Social	Secretaría Técnica
3	Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
4	Subprefectura provincial de Huaraz	Miembro
5	Región Policial Ancash - Comisaría de Familia Huaraz	Miembro
6	Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Huaraz	Miembro
7	Municipalidad distrital de Independencia	Miembro
8	Municipalidad distrital de Taricá	Miembro
9	Municipalidad distrital de Jangas	Miembro
10	Red de Salud Huaylas Sur	Miembro
11	Juntas Vecinales	Miembro
12	Centro de Emergencia Mujer - Programa Nacional Warmiñan – Huaraz	Miembro
13	Ministerio Público	Miembro
14	Corte Superior de Justicia de Ancash	Miembro

Organizaciones o asociaciones de la sociedad civil relacionadas a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y otras que por la labor que realizan deben estar presente en este espacio, de la provincia de Huaraz:

1	Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Ancash - MINJUS.	Miembro
2	Oficina Defensorial de Ancash	Miembro
3	Seguro Social de Salud ESSALUD	Miembro
4	Seguro Integral de Salud – SIS Huaraz	Miembro
5	Centro de Salud Mental Comunitario "ALLY WARAQ"	Miembro
6	Programa Integral Nacional para El Bienestar Familiar - INABIF	Miembro
7	Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – MCLCP Huaraz.	Miembro
8	Servicio de Orientación al Adolescente - SOA HUARAZ.	Miembro
9	Red de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente en Vulnerabilidad - REPINNAV.	Miembro
10	Asociación de Mujeres Ancashinas "Delia Figueroa Arévalo" – AMADFA.	Miembro
11	Red Nacional de Promoción de la Mujer	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Decreto de Alcaldía al Presidente de la Instancia de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz , al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Social y demás áreas competentes de esta Entidad Edil, para su conocimiento, estricto cumplimiento y la adopción de las acciones administrativas correspondientes, conforme a sus legales atribuciones.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la notificación del presente Decreto de Alcaldía a todas las instituciones conformantes de la Instancia de Concertación para la Prevención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz, modificado mediante

La cédula inédita de las Elecciones 2026: Cinco bloques en una sola hoja



(Redacción RPP)

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) presentó el tamaño oficial de la cédula electoral.

Medirá 42 centímetros de ancho por 44 centímetros de alto. Se utilizará solo una cédula para las Elecciones Generales 2026 y el documento incluirá simultáneamente cinco elecciones: presidente y vicepresidentes de la República, senadores, diputados y representantes al Parlamento Andino.

la presente, para su conocimiento, cumplimiento y la adopción de las acciones correspondientes, conforme a sus legales atribuciones

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, a la Subgerencia de Informática, la Publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de esta Entidad (<https://www.gob.pe/munihuaraz>), en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por:
ARANA PORTELLA MARIA CONSUELO FIR
7168422 hard

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 01/09/2025 15:50:00-0500

Cargo: SECRETARIA GENERAL

V° P

Firmado digitalmente por:
HIDALGO SOLIS Fidel FAU
20172268430 soft

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 01/09/2025 15:49:19-0500

Cargo: GERENTE ASESORIA JURIDICA

V° P

Firmado digitalmente por:
MORALES TARAZONA FIDEL LUCES FIR
41347177000 soft

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 01/09/2025 15:51:07-0500

Cargo: GERENTE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

V° P

Firmado digitalmente por:
GARAY CORNELO Edm Juver FAU
20172268430 soft

Motivo: Doy Visto Bueno

Fecha: 01/09/2025 16:14:29-0500

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

V° P

INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL DECRETO DE ALCALDÍA 00014-2025-MPHZ/A: <https://www.gob.pe/institucion/munihuaraz/normas-legales/7109059-14-2025-mph>

ASIMISMO, SE PUEDE VISUALIZAR EN EL SIGUIENTE CÓDIGO QR:



ED-139225-2 **UNIDOS**
TODOS SOMOS Huaraz

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuaraztv.pe/cvd> ingresando el siguiente código de verificación 392497

La cédula electoral

Medirá 42 centímetros de ancho por 44 centímetros de alto.

Se utilizará solo una cédula para las Elecciones Generales 2026 y el documento incluirá simultáneamente cinco elecciones:

Presidente y vicepresidentes de la República, senadores, diputados y representantes al Parlamento Andino.

fundamental.

La gente va a necesitar más apoyo de la ONPE, de los chalecos azules, porque va a ser una elección absolutamente compleja".

El tamaño inédito de la cédula responde a la participación de 39 organizaciones políticas en las elecciones generales 2026.

El jefe de la ONPE, Piero Corvetto, señaló que la cédula presentada es un modelo porque va a pasar luego por un proceso de tacha y de evaluaciones.

Además, explicó que habrá dos cabinas y una sola ánfora "para generar flujo".

Además, el regreso del Congreso bicameral también tiene que ver con el rediseño de la cédula electoral.

Los ciudadanos deberán elegir a 130 diputados y 60 senadores, además de marcar por fórmulas presidenciales y listas para el Parlamento Andino.

Con 39 partidos y alianzas habilitados hasta el momento, la ONPE proyecta que la cédula del 2026 sea la más grande y compleja de la historia democrática del Perú.

El tiempo en la cabina de votación será de un minuto.

Además, el jefe de la ONPE, presentó ante el Congreso de la República la cédula que usarán los miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. Este documento tendrá tres columnas, ellos votarán por el presidente, senadores nacionales y parlamento andino.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado: ESPERANZA SABINA ORDIANO DE MORALES, con DNI. N° 31604722, según expediente N° 1006 - 2025, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio repuesta N° 4000507768, registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año 2025, habiéndose consignado los datos de la contrayente omitiendo el primer pre nombre "Esperanza" siendo "Esperanza Sabina" y los apellidos figuran como: "Ordiana Villaura" siendo "Ordinario Villanueva" debiendo figurar correctamente los datos de la contrayente como: ESPERANZA SABINA ORDIANO VILLANUEVA.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes es artículo 73º D.S. 015-98-PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 03 de Setiembre de 2025.



LUZMILA M. ROMERO CÁCHARA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 42433547

13 años y 4 meses de prisión para expresidente Alejandro Toledo por caso 'Ecoteva'

El exmandatario fue sentenciado por lavado de activos.

Es la segunda pena que afronta, luego de que en 2024 se le condenara a 20 años y 6 meses por el caso 'Interoceánica Sur' tramos dos y tres.

(Sebastián Acosta - RPP:PE)

El exmandatario fue sentenciado por lavado de activos. Es la segunda pena que afronta, luego de que en 2024 se le condenara a 20 años y 6 meses por el caso 'Interoceánica Sur' tramos dos y tres.

El Poder Judicial dictó este miércoles 13 años y 4 meses de prisión para el expresidente Alejandro Toledo, por el delito de lavado de activos en el caso 'Ecoteva'.

Así lo dispuso la Novena Sala Penal Liquidadora de Lima, que declaró fundado en parte el requerimiento fiscal contra el exmandatario.

"Consideramos legal, razonable y proporcional la imposición de la pena de 13 años y 4 meses de la pena privativa de la libertad, la misma que se ejecutará desde el 17 de octubre de 2024", indicaron.

Según indicaron durante la lectura del fallo, se probó que el exmandatario se valió

de su alto cargo en el Ejecutivo para obtener un beneficio mediante la adjudicación de los tramos dos y tres de la carretera Interoceánica Sur a Odebrecht.

"Se ha probado valiéndose de su alto cargo funcional en el poder ejecutivo concertó con el representante de la empresa Odebrecht, la adjudicación de la IIRSA a cambio de un pago económico a través de empresas constituidas en el extranjero -colocación- para que después sean transferidos -estratificación- y luego sea ingresados al sistema financiero bancario con apariencia de legalidad -integración- para autorizarse en los pagos de adquisición e hipotecas de los bienes materia de condena", señalaron.

Por otro lado, el Poder Judicial dictó contra Avraham Dan On, jefe de seguridad del expresidente Alejandro Toledo, una condena de 13 años y 4 meses de prisión como coautor del delito de lavado de activos. Esta pena será ejecutada cuando sea capturado y puesto a disposición de la justicia.

En el caso de Eliane Karp, esposa de Alejandro Toledo, que se encuentra en Israel, el Poder Judicial se reserva el proceso porque se ha pedido su extradición; no obstante, se dispuso que se mantenga la orden de ubicación y captura a nivel internacional.

En tanto, David Eskenazi, exrepresentante legal de Eva Fernenbug, suegra de Alejan-

dro Toledo, fue condenado a 11 años de prisión por lavado de activos.

Finalmente, el Poder Judicial dispuso el decomiso de los bienes que fueron adquiridos con el dinero que se canalizó a través de la empresa Ecoteva, como la casa adquirida por la suegra de Alejandro Toledo. Además, se fijó el pago de una reparación civil solidaria de 42 mil millones de dólares.

El caso

El fiscal superior Rafael Vela había solicitado 16 años y 8 meses de prisión contra el expresidente Alejandro Toledo y su esposa Eliane Karp, que se encuentra en la actualidad en Israel, al acusarlos por el presunto delito de lavado de activos en agravio del Estado, así como también penas de hasta 13 años y cuatro meses de cárcel para los demás implicados en este caso.

Esta es la segunda condena contra el exmandatario, quien en la actualidad cumple una condena de 20 años y 6 meses de pri-



sión al ser hallado culpable de los delitos de colusión y lavado de activos por el caso de la Carretera Interoceánica sur, tramos dos y tres, vinculado a la empresa brasileña Odebrecht.

En plena corrida de toros se derrumba escenario en Chiquián



También se informa, que un aficionado al toreo perdió la vida tras ser embestido por un toro en medio de la celebración en honor a Santa Rosa de Lima

Momentos de pánico se vivieron durante la celebración en honor a Santa Rosa de Lima, patrona de la provincia de Chiquián, cuando parte del escenario instalado en la plaza principal se vino abajo en medio de la corrida de toros.

El incidente generó miedo y confusión entre los asistentes.

Varias personas resultaron con heridas leves y fueron auxiliadas de inmediato por los presentes, quienes los trasladaron al centro de salud local.

Pese a este accidente, el organizador

del evento —quien no contaba con autorización municipal ni licencia para ubicar el escenario— decidió continuar con la corrida taurina.

Lo más lamentable de la jornada fue la muerte de un aficionado al toreo, quien fue embestido por un toro durante la lidia.

Hasta el cierre de este informe, no se conocían las acciones adoptadas por las autoridades policiales ni del Ministerio Público frente a lo sucedido.

Cabe señalar que, pese a las gestiones que realiza la Municipalidad Provincial de Chiquián para contar con un coso taurino formal y seguro, la población se mantiene renuente a aprobarlo, lo que genera que este tipo de actividades continúen realizándose sin garantías adecuadas para la seguridad de los asistentes. (Huaraz Noticias)

Cadena perpetua por feminicidio

Agricultor asesinó a la mujer asfixiándola y luego colgó su cuerpo con una cuerda para simular suicidio.

La necropsia reveló que la víctima, quien tenía cuatro meses de embarazo, presentaba lesiones en el rostro y equimosis en el brazo izquierdo, descartándose la versión del suicidio.

Ahora, Cornelio Sagástequi Quintana es buscado intensamente por la policía.

El Juzgado Colegiado del Santa condenó a cadena perpetua a Cornelio Sagástequi Quintana por el delito de feminicidio en agravio de su ex pareja.

Los hechos ocurrieron en agosto de 2015, en Pampa de Vinzos.

LOS HECHOS

Durante una diligencia laboral, el acusado se encontró con su entonces pareja en compañía de un sujeto conocido como "Fila".

MENSAJES COMPROMETEDORES

Tras exigirle su celular y revisarlo, halló mensajes comprometedores.

Horas después, el imputado regresó a su vivienda, donde sorprendió a la víctima, la golpeó en el rostro y luego la asfixió con una soga.

Posteriormente intentó simular un suicidio, colgando su cuerpo en una viga del dormitorio con una cuerda para simular un suicidio, llamando a los vecinos para aparentar que la había encontrado sin vida.

Sin embargo, testigos señalaron que horas an-



tes la llevó a la fuerza tras sorprenderla conversando con otro hombre, lo que habría motivado el ataque por celos.

ASFIXIA POR SOFOCACIÓN EXTRÍNSECA

Las pericias forenses establecieron que la causa de muerte fue "asfixia por sofocación extrínseca por agente compresivo infrahideo", descartando así la versión de un suicidio.

4 MESES DE EMBARAZO

Asimismo, se corroboró que la víctima estaba embarazada, con 4 meses de gestación, circunstancia que agravó la pena impuesta al acusado.

CADENA PERPETUA

El Juzgado Colegiado del

Santa dictó la condena de cadena perpetua, luego de que el representante del Ministerio Público acreditara con pruebas suficientes la responsabilidad penal del procesado, que, desde el año 2017 se encuentra con mandato de prisión preventiva.

(Ronald Montoro Yopla)

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AHORA

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz
Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO (NC1031)

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, ubicado en Jr. Larrea y Loreto 740 – Huaraz, JULIAN BALDOMERO ILDEFONSO MINAYA, PAULINO ROGER ILDEFONSO MINAYA, TEODORA YOLANDA ILDEFONSO MINAYA, OSCAR GREGORIO ILDEFONSO MINAYA, NILO HUGO ILDEFONZO MINAYA, DANTE FREDY ILDEFONSO MINAYA y ELVA NELLY ILDEFONSO MINAYA DE NAJARRO, solicitan prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Av. Bellavista s/n, Sector Paltay, Taricá, Huaraz, Ancash, linderos: Frente (SUR) prop. Sra. Ignacia Mendoza Broncano, con 21.16 ml. Derecha (ESTE) prop. Félix Ildefonso Santos y esposa Victoria Minaya Ildefonso, con: 29.80 ml. Izquierda (OESTE) prop. Félix Ildefonso Santos y esposa Victoria Minaya de Ildefonso, con: 29.90 ml. fondo (NORTE) prop. José Manuel Godenzi Godenzi, con: 21.55 ml. Área: 627.39 m², Perímetro: 102.41 ml adquirido por sucesiones intestadas inscritas en las Partidas N° 11476354 y N° 11476374 de la Zona Registral N° VII Sede Huaraz de sus padres Félix Ildefonso Santos y Victoria Minaya Rivera de Ildefonso quienes a su vez adquirieron el inmueble mediante escritura pública de compra venta de fecha 16 de abril de 1981, ante el notario de Huaraz Rufino Méndez Ramos de su anterior propietaria Luisa Godenzi Viuda de Méndez. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 30 de Julio de 2025. DOY FE.

EMPRESA DE TRANSPORTE
Olguita Tours
DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellín, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa - Huaraz

SERVICIO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL
CONFIABILIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

35 años de cárcel por robo agravado



Sentenciado y sus cómplices, redujeron a una de las víctimas en la entrada de su predio agrícola, le sustrajeron sus llaves, celular y le exigieron 5000 soles bajo amenazas, antes de dispararle en la cabeza y huir

El Poder judicial sentenció a 35 años de prisión a Ernesto

Espinosa Cerna, alias Veco, por el delito de robo agravado en agravio de tres personas, tras acogerse a un proceso de conclusión anticipada. Los hechos ocurrieron en octubre del 2023 en la provincia de Huarmey, región Áncash.

De acuerdo con la investigación fiscal, Espinosa Cerna y sus cómplices redujeron a

una de las víctimas en la entrada de su predio agrícola, le sustrajeron sus llaves, celular y le exigieron 5000 soles bajo amenazas, antes de dispararle en la cabeza y huir. El agraviado fue auxiliado por familiares y trasladado al hospital.

Posteriormente, con las llaves en su poder, los delincuentes ingresaron a la vivienda de la víctima haciéndose pasar por personal de salud y amenazaron a los ocupantes mientras buscaban dinero. Durante el asalto, otro de los agraviados fue reducido con un cuchillo y despojado de su dinero en efectivo.

Los vecinos pudieron retener a una de las implicadas, identificada como Lisseth Tarazona Franco, quien fue puesta a disposición de la Policía Nacional. Su proceso judicial continúa en curso.

Además de la pena de cárcel, el Juzgado Penal Colegiado del Santa fijó el pago de una reparación civil de 7000 soles a favor de los agraviados. (V.Z. - RSD Noticias).

En Recuay dos funcionarios de la UGEL fueron sentenciados



Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Áncash, a cargo de la Dra. Ruth

Gonzales Huamán, logró sentencia condenatoria contra Viqui Erlinda Rojas Bonifacio y Juan Clímaco Alvarado Rojas, quienes fueron hallados responsables por el delito de peculado doloso por apropiación en agravio del Estado - Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Recuay.

De acuerdo con la investigación fiscal, ambos procesados, en su calidad de funcionarios de

la UGEL Recuay, aprovecharon sus cargos para disponer de fondos públicos de manera irregular, mediante contrataciones indebidas y pagos sin justificación. Dichas conductas afectaron el presupuesto destinado al fortalecimiento del servicio educativo en la provincia, configurando delitos vinculados a corrupción de funcionarios.

En juicio oral, la Fiscalía sustentó la responsabilidad penal de Rojas Bonifacio y Alvarado Rojas con pruebas documentales, testimoniales y periciales que demuestran el perjuicio económico ocasionado a la UGEL Recuay.

El Poder Judicial, tras valorar los medios probatorios, condenó e impuso a ambos acusados pena privativa de libertad con carácter de efectiva por un periodo de cinco años y cuatro meses, además de la inhabilitación para ejercer función pública durante el mismo periodo. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Fiscalía Anticorrupción halló delito de peculado doloso

DEI Ministerio Público-Distrito Fiscal de Áncash, dio cuenta que la Fiscalía Anticorrupción de Áncash obtuvo sentencia en caso de peculado doloso en la Unidad Local de Gestión Educativa en la provincia de Recuay.

El Segundo Despacho de la

TRANSPORTE Y TURISMO
BENZO TOURS
COMUNICADO

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
 San Nicolás, Yauya,
 San Francisco, Maribamba
A TAN SOLO
S/ 20.00

6:15 a.m. a San Luis y Chacas
A TAN SOLO
S/ 15.00

Robos se tornan en una constante en Huaraz e Independencia



Comisario comandante PNP Guido Huamán hacen un llamado a la población

El comisario de Huaraz, comandante PNP Guido Huamán, dio cuenta que el último miércoles

se ha logrado varias detenciones a personas que se encuentran inmersas en hechos delictivos que se han suscitado en nuestro medio.

Se produjeron dos intervenciones policiales en horas de la madrugada, una se produjo en un cajero automático que funciona en la avenida Luzuriaga en donde se extravió un Iphone que fueron apropiados por una pareja de personas.

Estas dos personas tras entrar en contacto con el propietario del teléfono le dijeron que para entregarle el equipo le tenían que darle dinero, el propietario acudió a la sede policial en donde tras la denuncia y usando la geolocalización fueron ubicados y detenidos en flagrancia.

En tanto en horas de la mañana una persona usando una

herramienta logró introducirse a un ambiente en una nueva modalidad en donde buscan los teléfonos de alquiler a donde llaman y al contactarse con la persona que alquila y al conocer que no estaba en casa, el maleante rompió una ventana para introducirse y llevar a cabo su ilícito plan. Pero el individuo fue capturado por los vecinos hasta donde llegó la policía que lo trasladó a la sede policial en mención.

La autoridad policial una vez más indicó a la ciudadanía tener mucho cuidado con las nuevas modalidades de robo y hurto, además advertir a los jóvenes que acuden a lugares de diversión nocturna en donde son asaltados o en todo caso lo esperan a su salida. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Fiscalía interviene hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz



Fiscal de Áncash, dio cuenta que la Primera Fiscalía Provincial de Familia de Huaraz, mediante el Dr. Percy Flores, fiscal adjunto provincial, realizó un operativo inopinado en el Hospital de Huaraz Víctor Ramos Guardia, verificando

Fiscal de Familia visitó el área de neonatología

La Fiscalía de Familia de Huaraz, realizó operativo en el Hospital Víctor Ramos Guardia para observar in situ la atención de recién nacidos en el área de neonatos.

El Ministerio Público-Distrito

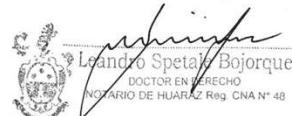
la atención de niños recién nacidos y mujeres gestantes, exhortando a los médicos y personal de salud a brindar especial cuidado a las madres y sus hijos recién nacidos por encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Se informa que durante la inter-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO (NC923)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, ubicado en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, JULIAN BALDOMERO ILDEFONSO MINAYA, PAULINO ROGER ILDEFONSO MINAYA, TEODORA YOLANDA ILDEFONSO MINAYA, OSCAR GREGORIO ILDEFONSO MINAYA, NILO HUGO ILDEFONSO MINAYA, DANTE FREDY ILDEFONSO MINAYA y ELVA NELLY ILDEFONSO MINAYA DE NAJARRO, solicitan prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Av. Bellavista s/n, Sector Paltay, Taricá, Huaraz, Áncash, linderos: Frente (SUR) prop. José Manuel Godenzi, con: 21.83 ml. Derecha (ESTE) prop. Félix Ildefonso Santos y Victoria Minaya de Ildefonso, con: 21.66 ml. Izquierda (OESTE) prop. Félix Ildefonso Santos y Victoria Minaya de Ildefonso, con: 22.65 ml. Fondo (NORTE) camino de herradura (chuquis nani), con: 22.04 ml. Área: 433.74 m², Perímetro: 88.17 ml. adquirido por sucesiones intestadas inscritas en las Partidas N° 11476354 y N° 11476374 de la Zona Registral N° VII Sede Huaraz de sus padres Félix Ildefonso Santos y Victoria Minaya Rivera de Ildefonso quienes a su vez adquirieron el inmueble mediante escritura pública de compra venta de fecha 28 de Mayo de 2001, ante el notario de Huaraz Carlos Ysla Guanilo de su anterior propietario Carlos Alberto Arequipino Godenzi. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 30 de Julio de 2025. DOY FE.


 Leandro Spetale Bojórquez
 DOCTOR EN DERECHO
 NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

En Huaraz policía "barrió" con los delincuentes



Venezolanos y peruanos vienen siendo investigados

Información procedente de la oficina de imagen de la Región Policial Ancash, dio cuenta de las acciones de Diligencia Judicial de Detención Preliminar, Descerraje, Allanamiento, Registro Domiciliario e Incautación de Bienes en el caso de la organización criminal "El Hampa del Tren de Aragua".

La Región Policial Ancash a través del Departamento de Investigación Criminal de Huaraz dio cuenta que, el día 01 de septiembre de 2025, a las 01:30 horas, personal de la Policía Nacional del Perú (PNP), en cumplimiento de la Resolución N° 2 emitida por el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria – Sede Central, de fecha 27 de agosto de 2025, ejecutó la diligencia señalada.

Se procedió a allanar los siguientes inmuebles: Olympo Vip en donde se halló seis envoltorios de marihuana, cuarenta envoltorios de PBC (pasta básica de cocaína) y un DVR. En tanto en el Bar Hard Rock se halló cuarenta

envoltorios de PBC un equipo celular, un DVR en donde fue detenida Leslie Mishel Padilla Gamarra (25). En el Hotel Quilla Wasi se halló un celular, una laptop, tres chips, un DVR y 139 soles.

Se allanó un inmueble en el barrio de Bellavista en donde se halló cinco chips, un celular y 1,230 soles. En la vivienda multifamiliar en el barrio de Palma-Independencia – Huaraz, se halló nueve celulares, once bolsitas herméticas con marihuana, cinco envoltorios de PBC, dos bolsitas herméticas con clorhidrato de cocaína (CC). En el local Graffi en Secsepampa – Independencia, se halló un vehículo de placa C9F-267, marca Kia, modelo Rio, color gris (propiedad de Gerardo Ivanov Figueroa Mendoza), también se halló cuatro celulares, dos laptops, se logró detener a Gerardo Figueroa. Se allanó la vivienda señalada como inmueble 07 en el caserío de Chequió en Independencia – Huaraz, en donde se halló 37 bolsitas de PBC, 02 bolsas medianas de PBC, una munición calibre .380, cuatro USB, nueve memorias SD, un celular. En el inmueble 08 en el barrio de Pedregal Bajo – Huaraz, se halló dos laptops, seis celulares. En el hostal Relax en Independencia – Huaraz, se halló dos

envoltorios de marihuana, un celular, y se detuvo a María Fernanda Ariaza de 20 años de edad de nacionalidad venezolana, sin otros datos disponibles.

En otros puntos de la ciudad de Huaraz se detuvo a las siguientes personas: Chelbis Disnara Stic Cappo Oliveros (a) "Negro", Alexander Javier Pérez Guzmán (a) "Sapo", Antonio Arenas Gonzales (38), venezolano, Eleuterio Salvador Dueñas (37), Isnaldo Alexander Velásquez Yegue (a) "Coco Gris", Hermenegildo Josué Rosario Aguedo (36) quien fue detenido cuando intentaba darse a la fuga en la plaza de Ticapampa – Recuay, a bordo del vehículo Toyota Yaris, color plata metálico, placa H2W-149.

Asimismo, fue detenido el ciudadano venezolano André Felipe Maestre Salcedo (a) "Cochinin", en el interior de un multiservicio, a la altura del óvalo Raimondi-Huaraz.

Hay 9 detenidos, dos vehículos, 27 celulares cuatro laptops, un CPU, tres DVR de cámaras, 9 memorias SD, ocho y 1369 soles, 19 envoltorios de marihuana, 124 envoltorios de PBC, dos bolsitas de clorhidrato de cocaína. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Coronel PNP Javier Mori advierte la detención de presuntos criminales

Intensa labor policial logró captura de 8 presuntos delincuentes

En diálogo con los representantes de los medios de prensa de la localidad, el coronel PNP Javier Mori Oriundo, jefe de la División de Investigación Criminal (DIVINCRI) Huaraz, dijo que la población de Huaraz debe de denunciar las extor-

siones y demás acciones ilícitas para que los enemigos no ganes espacios cometiendo delitos.

En Huaraz la Policía de la Región Policial Ancash al mando del general PNP Ely Vargas Roca, está dando resultados en la lucha contra la delincuencia organizada y se espera que la población ponga de su parte con las denuncias anónimas.

El coronel Mori señaló que desde hace dos años aproximadamente se viene trabajando en la identificación

de personas peligrosas que viven al margen de la ley, por el momento se ha dado un fuerte golpe al capturar a 8 personas que se encuentran en proceso de investigación y serían parte de la organización criminal "Tren de Aragua".

La autoridad policial señaló que se investiga el cobro de cupos, extorsiones, trata de personas, tráfico de drogas, entre otros delitos más que habrían cometido estos detenidos en la sede de la DIVINCRI Huaraz en donde

los miembros del Ministerio Público están cumpliendo sus funciones a cabalidad para ponerlos tras las rejas. Mori Oriundo dijo que se tuvo para más capturas pero que lamentablemente se habría dado alguna fuga del trabajo policial que habría sido alcanzada a los integrantes de la citada organización criminal en donde se está observando la presencia de ciudadanos venezolanos y peruanos. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



TITULO SUPLETORIO (NC925)

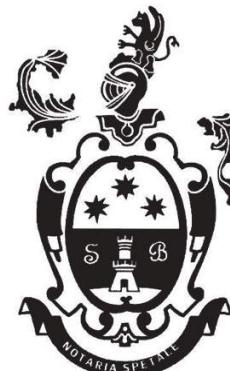


Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, ubicado en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, JULIAN BALDOMERO ILDEFONSO MINAYA, PAULINO ROGER ILDEFONSO MINAYA, TEODORA YOLANDA ILDEFONSO MINAYA, OSCAR GREGORIO ILDEFONSO MINAYA, NILO HUGO ILDEFONZO MINAYA, DANTE FREDY ILDEFONSO MINAYA y ELVA NELLY ILDEFONSO MINAYA DE NAJARRO, solicitan título supletorio del predio ubicado en Av. Bellavista s/n, Sector: Paltay, Taricá, Huaraz, Ancash, linderos: Por el Frente (OESTE) Av. Bellavista, con: 12.45ML. Derecha (SUR) prop. Pedro Alejandro Camino Cadillo, con: 73.37ML Izquierda (NORTE) prop. Ignacia

Mendoza Broncano, con: 78.46ML. fondo (ESTE) prop. Ildefonso Santos Félix y esposa Victoria Minaya de Ildefonso, con: 34.06ML. Área: 902.67 m², Perímetro: 198.35 ml. adquirido por sucesiones intestadas inscritas en las Partidas N° 11476354 y N° 11476374 de la Zona Registral N° VII Sede Huaraz de sus padres Félix Ildefonso Santos y Victoria Minaya Rivera de Ildefonso quienes a su vez adquirieron el inmueble mediante escritura pública de compra venta de fecha 14 de Setiembre de 1979, ante el notario de Huaraz José A. Méndez Mejía de su anterior propietaria Judith Lucía Godenzi González. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 30 de Julio de 2025. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO (NC924)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, ubicado en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, JULIAN BALDOMERO ILDEFONSO MINAYA, PAULINO ROGER ILDEFONSO MINAYA, TEODORA YOLANDA ILDEFONSO MINAYA, OSCAR GREGORIO ILDEFONSO MINAYA, NILO HUGO ILDEFONZO MINAYA, DANTE FREDY ILDEFONSO MINAYA y ELVA NELLY ILDEFONSO MINAYA DE NAJARRO, solicitan prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Av. Bellavista s/n, Sector Paltay, Taricá, Huaraz, Ancash, linderos: prop. Sr. Ildefonso Santos Félix, y esposa Victoria Minaya de Ildefonso, con: 25.00ML. derecha (ESTE) prop. Carmen Checa Godenzi con:

71.62ML. Izquierda (OESTE) prop. Ildefonso Santos Félix y esposa Victoria Minaya de Ildefonso con: 77.47ML. Fondo (NORTE) pasaje S/N, con: 13.98 ml. Área: 1,491.67 m², Perímetro: 192.34 ml. adquirido por sucesiones intestadas inscritas en las Partidas N° 11476354 y N° 11476374 de la Zona Registral N° VII Sede Huaraz de sus padres Félix Ildefonso Santos y Victoria Minaya Rivera de Ildefonso quienes a su vez adquirieron el inmueble mediante escritura pública de compra venta de fecha 16 de Abril de 1981, ante el notario de Huaraz Rufino Méndez Ramos de su anterior propietaria Luisa Godenzi Viuda de Méndez. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 30 de Julio de 2025. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

ONU denuncia el uso de discapacitados en experimentos en Corea del Norte

De acuerdo con el informe del comité, las personas con discapacidad también son sometidas a otros tratos degradantes que incluyen encierros en aislamiento por desobediencia o “improductividad”.

Personas con discapacidades psicosociales e intelectuales están siendo objeto de experimentos médicos y científicos en Corea del Norte, algo que podría suponer una forma de tortura y maltrato, denunció este miércoles el informe sobre ese país de un comité de Naciones Unidas.

Según el Comité de la ONU sobre los Derechos de Personas Discapacitadas, existen “informaciones creíbles” sobre este tipo de experimentos, por lo que recomendó a las autoridades norcoreanas su inmediata prohibición.

El informe también subraya que personas con discapacidad son sometidas a otros tratos degradantes que incluyen encierros en aislamiento por desobediencia o “improductividad”, o la denegación de asistencia médica.

Algunas de estas personas “sufren violencia, abusos, castigos físicos o restricciones con químicos por no cumplir cuotas de trabajo forzado.

También en prisiones o en personas que regresan del extranjero”, añade el documento del comité que vela por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, del que Corea del Norte es firmante.



La enigmática hija de Kim Jong-un, considerada como la “más probable sucesora”, acompaña a su padre en Pekín

Denuncian esterilizaciones sin consentimiento a mujeres con discapacidad

El informe también menciona denuncias creíbles de infanticidios contra niños con discapacidades, algunos en instalaciones médicas y con permiso oficial, o de

abortos y esterilizaciones sin consentimiento a mujeres con discapacidad, así como políticas eugenésicas y discriminatorias para “prevenir” las discapacidades.

Este colectivo sufre en el país restricciones a la hora de contraer matrimonio, adoptar, y a menudo es segregado en puestos de trabajo “adaptados” a su discapacidad, limitando sus oportunidades de integración social, lamenta el informe. (Agencia EFE)

FESTIVAL MINIBUSES

FOTON

MINIBUS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

MOTOR: 2.771 cc
ASIENTOS: 15
DIÉSEL
ISUZU

IncaPower

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TU ALIADO EN LA CHAMBA

FOTON

AUMARK E
BARANDA 3 TON.

IncaPower

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia – Huaraz

943626930

930490221

999862601

Cédula de votación para elecciones 2026 será una de las más grandes de la historia del Perú: así lucirá de tamaño

Durante la sesión de la Comisión de Constitución del Congreso, el jefe de la ONPE, Piero Corvetto, detalló que el tamaño de la cédula será de 44 cm por 42 cm, uno de los más grandes de la historia peruana.

(Eva Palomino - larepublica.pe)

Durante la sesión de este martes 2 de setiembre en la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, Piero Corvetto, el jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), presentó la primera simulación de la cédula electoral que será utilizada en las elecciones generales del domingo 12 de abril de 2026, la cual será una de las más grandes de la historia electoral del país.

Corvetto detalló que la cartilla tendrá 42 cm de ancho por 44 cm de alto y permitirá votar de manera simultánea por cinco cargos: presidente y vicepresidente, senadores nacionales y regionales y representantes del Parlamento Andino.

Este diseño responde a la alta fragmentación política, con 36 partidos y 3 alianzas electorales inscritas.



En tanto, el JNE estima, según las últimas cifras presentadas, que se presentarán 117 candidatos para la fórmula presidencial, 3354 para senadores, 6162 para diputados y 624 para el Parlamento Andino.

En el diseño de las cédulas, los símbolos partidarios y las fotos de los candidatos a la presidencia y vicepresidencias aparecerán a la izquierda; mientras que al centro se ubicarán tres columnas diferenciadas para el Senado, la Cámara de Diputados y el Parlamento Andino, con espacios para los votos preferenciales.

“Aún pasará por proceso de evaluaciones”, aclaró Corvetto.

Respecto al voto de los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, quienes el día de los comicios cumplen labores de seguridad, la ONPE presentó una versión más compacta de la cédula, de 24 cm de ancho por 44 cm de alto, diseñada para facilitar su uso en entornos institucionales con espacio limitado.

Plan piloto para voto digital

Asimismo, la ONPE anunció un plan piloto de voto digital, dirigido inicialmente a grupos específicos como militares, policías, personas con discapacidad registradas en Conadis, personal de Migraciones, Defensa del Pueblo, Emergencias, Bomberos, y otros sectores prioritarios.

Para acceder a esta modalidad, los electores deberán contar con un DNI electrónico vigente, un certificado digital activo y disponer de un dispositivo con lector de DNIe o tecnología NFC, además de conexión a Internet.

Frente a las preocupaciones de la ciudadanía relacionadas con la ciberseguridad, Corvetto indicó que el software será auditado por entidades especializadas y se fortalecerá la capacitación para garantizar un proceso seguro.

En caso de que el proyecto no se logre concretar a tiempo, se usarán las cédulas impresas. “No sería un fracaso, sino el cumplimiento de la norma”, afirmó.

Elecciones 2026: hasta 8 horas de conteo

Corvetto advirtió que el conteo del voto tradicional podría durar hasta ocho horas, aunque los primeros resultados se difundirán desde las 5:00 p.m., con actualizaciones cada cinco minutos para garantizar transparencia y evitar especulaciones.

En Lima y Callao, se aplicará el Sistema Tecnológico de Apoyo al Escrutinio, que emplea una laptop e impresora para digitalizar el proceso, lo que ayudará con el conteo y reducir errores.

“Solo llenado actas y teniendo esta alerta de si las sumas están bien o no, reducimos 2 horas el escrutinio en Lima y Callao”, expuso.

Además, resaltó que los peruanos que viven en el exterior podrán votar digitalmente si cuentan con DNI electrónico y certificado digital vigente. Para esto deberán inscribirse entre el 29 de octubre y 13 de diciembre de 2025.

Organizaciones políticas no optarán por elecciones primarias abiertas

En paralelo, Roberto Burneo, presidente del JNE, durante una conferencia de prensa, informó que hasta la fecha ninguna de las 39 organizaciones políticas ha presentado lista de no afiliados, por lo que se estima que no habrán primarias abiertas.

En su lugar, las agrupaciones optarán por primarias cerradas o por elecciones mediante delegados, previstas para el 30 de noviembre. “Recién el 23 de diciembre sabremos qué candidatos van a participar”, señaló.

Burneo también confirmó que el Procurador del JNE está evaluando las tachas maliciosas presentadas durante el proceso de inscripción de alianzas.

En cuanto a la reciente resolución judicial que ordenó la inscripción del partido Unidad Popular, liderado por Duberlí Rodríguez, el Pleno del JNE aprobó por unanimidad la presentación de una demanda competencial contra el Poder Judicial ante el Tribunal Constitucional.

“Estamos formando el equipo jurídico que respaldará esta acción”, puntualizó Burneo.



¿Qué resultados necesita Perú para lograr el milagro y clasificar al repechaje de las Eliminatorias 2026?

A pesar de las pocas probabilidades, la selección peruana tiene la obligación de vencer a Uruguay y Paraguay; además, debe esperar algunos resultados de sus rivales directos en Eliminatorias.

A pesar de las pocas probabilidades, la selección peruana todavía sueña con el milagro de obtener el boleto para el repechaje del Mundial 2026.

Los dirigidos por Óscar Ibáñez tendrá su última oportunidad frente a Uruguay en Montevideo; sin embargo, la Bicolor no depende de sí misma y tendrá que esperar una serie de resultados para llegar con chances a la última jornada de las Eliminatorias Sudamericanas.

Luego de medirse contra el equipo de Marcelo Bielsa, la Bicolor recibirá a en el Nacional de Lima a la Paraguay de Gustavo Alfaro, que se encuentra invicta desde que el técnico argentino asumió la dirección técnica.

¿Qué resultados necesita Perú para clasificar al repechaje al Mundial 2026?

Perú necesita ganar sus 2 partidos (Uruguay



Tabla de posiciones de las Eliminatorias 2026

La selección peruana necesita ganar sus 2 partidos para soñar con alcanzar el repechaje al Mundial 2026.

Puesto	Equipos	PJ	PG	PE	PP	DF	Puntos
1	Argentina	16	11	2	3	19	35
2	Ecuador	16	7	7	2	8	25
3	Brasil	16	7	4	5	5	25
4	Uruguay	16	6	6	4	7	24
5	Paraguay	16	6	6	4	3	24
6	Colombia	16	5	7	4	4	22
7	Venezuela	16	4	6	6	-4	18
8	Bolivia	16	5	2	9	-17	17
9	Perú	16	2	6	8	-11	12
10	Chile	16	2	4	10	-14	10

y Paraguay) y esperar que Venezuela pierda contra Argentina en Buenos Aires y de local contra Colombia.

En caso ocurra este escenario, la Blanquirroja debe ganarle a Paraguay, esperar que Bolivia caiga contra Colombia en Barranquilla y no sume en la última fecha contra Brasil en El Alto.

Con estos resultados, la selección peruana alcanzará las 19 unidades y se pondrá por encima de la Vinotinto (18 puntos) y la Verde (17 puntos).

PROGRAMACIÓN DE LA FECHA 17 DE LAS ELIMINATORIAS
Paraguay vs Ecuador |

jueves 4 de setiembre |

6:30 p. m.

Argentina vs Venezuela | jueves 4 de setiembre

| 6:30 p. m.

Uruguay vs Perú | jueves 4 de setiembre

| 6:30 p. m.

Colombia vs Bolivia | jueves 4 de setiembre

| 6:30 p. m.

Brasil vs Chile | jueves 4 de setiembre 7:30 p. m.

PROGRAMACIÓN DE LA FECHA 18 DE LAS ELIMINATORIAS

Ecuador vs Argentina | martes 9 de septiembre

| 6:00 p. m.

Chile vs Uruguay | martes 9 de septiembre |

6:30 p. m.

Bolivia vs Brasil | martes 9 de septiembre | 6:30

p. m.

Venezuela vs Colombia | martes 9 de septiembre

| 6:30 p. m.

Perú vs Paraguay | martes 9 de septiembre |

6:30 p. m.

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

**RADIO
Ancash**

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

